



169035

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 378 -2019-ANA-OA

Lima,

27 AGO. 2019

VISTO:

El Informe Nº 638-2019-ANA-OA-UAP de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA, con Resolución Directoral Nº 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 102-2019-ANA-OA, de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 202-2019-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 228-2019-ANA-OA, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 274-2019-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 306-2019-ANA-OA, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;



Que, con Resolución Directoral N° 333-2019-ANA-OA, de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 343-2019-ANA-OA, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección descrito en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";



Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección descrito en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º. - Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

Artículo 4º. - Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ERLINDA GRAUS GUEVARA

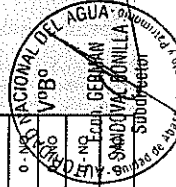
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO: INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		D) UNIDAD EJECUTORA : 1293	
C) SIGLAS : ANA		BI AÑO : 2019	
F) PLIEGO : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		E) RUC :	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO										En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :											
F) PLIEGO :		TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN		TIPO		TIPO DE PROCESO		OBJETO DE CONTRATACIÓN		N. ITEM		ANTECEDENTE		DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		MODALIDAD DE SELECCIÓN		ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
N. REF		Item Único - Relación de Item		0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección		293 - Contratación Directa (Convenio Marco)		2 - SERVICIOS		0 - NO				Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Locales Anexos		40 - Unidad		1		SI. 498,482.00		09		8 - Agosto		24 - Procedimiento		UAP	
63		0 - Relación Item		0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco		104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)		1 - BIENES						ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS						SI. 204,692.68		09		9 - Agosto		381 - Sin Modalidad		UAP	





ANEXO: INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
C) SIGLAS :		ANA	
F) PLIEGO :		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
D) UNIDAD EJECUTORA :		1293	
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :			
B) AÑO :		2019	
E) RUC :			

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
29						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CE283A	40 - Unidad	3	SI 3.486,15				
30						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF280A NEGRO	40 - Unidad	3	SI 1.946,10				
31						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF226A NEGRO	40 - Unidad	12	SI 5.478,00				
32						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF280X NEGRO	40 - Unidad	6	SI 3.989,40				
33						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF360X NEGRO	40 - Unidad	7	SI 5.957,60				
34						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF361X CIAN	40 - Unidad	7	SI 8.355,20				
35						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF362X	40 - Unidad	7	SI 8.355,20				
36						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD REF CF363X	40 - Unidad	7	SI 8.355,20				
37						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 477	40 - Unidad	30	SI 7.138,50				
38						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 6307	40 - Unidad	20	SI 10.062,00				
39						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 6327	40 - Unidad	60	SI 40.248,00				
40						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8507C	40 - Unidad	4	SI 1.558,00				
41						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8507K	40 - Unidad	4	SI 1.470,80				
42						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8507M	40 - Unidad	2	SI 778,00				
43						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8507Y	40 - Unidad	2	SI 778,00				
44						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8517C	40 - Unidad	8	SI 3.638,40				
45						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8517K	40 - Unidad	15	SI 6.270,58				
46						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8517M	40 - Unidad	9	SI 4.093,20				
47						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8517Y	40 - Unidad	9	SI 4.093,20				
48						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8527C	40 - Unidad	4	SI 1.729,00				
49						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8527K	40 - Unidad	10	SI 2.841,09				
50						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8527M	40 - Unidad	4	SI 1.729,00				
51						0 - NO			TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD REF TK 8527Y	40 - Unidad	4	SI 1.433,79				

SI 703,164.86

